

Salario Mínimo <b>207.44</b>	INPC Dic. <b>132.37</b>	UMA Diario <b>108.57</b>	Recargo Por Mora <b>1.65%</b>	Tipo de Cambio <b>16.86</b>	UDIS <b>7.767144</b>
------------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------

### LEY FEDERAL DE DERECHOS 2024

El 29 de Diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Anexo 19 de la RMISC 20224, que contiene las cuotas de los derechos actualizadas que rigen a partir del 2023, por lo que resulta importante darles a conocer los cobros que en materia migratoria, servicios de publicación, pasaportes, inversión extranjera, autotransporte federal, derecho de autor y ejercicio profesional que consideramos son los más importante y de uso común.

**DOCUMENTOS MIGRATORIOS.** Por la expedición de cada documento migratorio:

- \$ 714.14 Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas
- \$ 4,000.63 Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas
- Residente temporal hasta por:
  - a. \$ 5,328.46 Un año
  - b. \$ 7,984.19 Dos años
  - c. \$ 10,112.20 Tres años
  - d. \$ 11,948.80 Cuatro años
  - e. \$ 6,494.63 Residente permanente
- \$ 1,640.89 Por la recepción y estudio de solicitudes (arts. 9o. y 10) para la autorización del cambio de condición de estancia, y regularización de la situación migratoria.

**PASAPORTES Y DOCUMENTOS DE VIAJE.** Por la expedición de cada pasaporte o documento de identidad, de tipo ordinario con validez de hasta:

- \$ 848.60 Un año
- \$ 1,654.61 Tres años
- \$ 2,247.54 Seis años
- \$ 3,942.50 10 años

**CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA.** Por los servicios en materia de acreditación de prestador de servicio de certificación para la emisión de certificados digitales:

- \$ 69.171.42 Por el trámite y estudio de la solicitud para acreditación como prestador del servicio de certificación para la emisión de certificados digitales.
- \$ 331,461.21 Por la acreditación como prestador del servicio de certificación para la emisión de certificados digitales.

**INVERSIÓN EXTRANJERA.** Por el servicio para obtener la autorización necesaria para que la inversión extranjera participe, directa o indirectamente, y por recepción y estudio de la solicitud, así como la expedición de resoluciones específicas que emite la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras y Autorizaciones de la Secretaría de Economía:

- \$ 9,341.14 Por la suscripción o adquisición de acciones o partes sociales de sociedades por constituir o ya constituidas, y establecimiento de sucursales para realizar actividades o adquisiciones, siempre que la inversión extranjera participe en más del 49 %.
- \$ 1,848.08 Por la entrada a nuevos campos de actividad económica, en donde se requiera resolución favorable de la Comisión
- \$ 2,704.64 Por la autorización para la inscripción de personas morales extranjeras en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

**DERECHO DE AUTOR.** Por los servicios que se presten en esta materia:

- \$ 337.80 Recepción, examen, estudio y en su caso, registro de cada obra literaria o artística, gráficas, fonográficas, libro o video grama.
- \$ 1,776.24 Recepción, examen, estudio e inscripción de cada convenio o contrato.
- \$ 2,662.89 Recepción, examen y estudio de cada acto, convenio o contrato, que en cualquier forma confiera o modifique derechos patrimoniales.
- Respecto al Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN) por:
  - a. \$ 290.10 Otorgamiento
  - b. \$ 209.39 Expedición de cada certificado o constancia

**AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-** Operación de autotransporte federal y servicios auxiliares en camino de jurisdicción federal.

- \$ 4,858.24 Permisos para vehículos automotrices.
- \$ 3,035.74 Por la autorización para la cesión de derechos y obligaciones establecidos en los permisos.
- \$ 195.97 Emisión de licencia federal digital de conductor, solicitud de categoría adicional, cambio de categoría o modalidad y renovación.

**EJERCICIO PROFESIONAL.** Por los servicios que presta la Secretaría de Educación Pública, en materia de registro y ejercicio profesional:

- \$ 12,123.75 Registro de colegio de profesionistas
- \$ 12,123.75 Registro de establecimiento educativo legalmente autorizado para expedir títulos profesionales.
- \$ 2,424.84 Revalidación de título profesional, de diploma de especialidad y de grado académico.
- \$ 1,211.76 Registro de título profesional

**Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad**

📍 Sóstenes Rocha N.12  
Col. Tamborrel  
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ [Contacto@palafox.mx](mailto:Contacto@palafox.mx)

🌐 [www.palafox.mx](http://www.palafox.mx)

**José Manuel Garma**  
[manuel.garma@palafox.mx](mailto:manuel.garma@palafox.mx)

**Juan Daniel Garma**  
[daniel.garma@palafox.mx](mailto:daniel.garma@palafox.mx)

**Josefina Palafox Centurión**  
[direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.